

Representaciones sociales acerca de la reparación en mujeres víctimas del conflicto armado en Colombia
Ariza, Ortiz, Selene *

RESUMEN

Esta investigación es un estudio de representaciones sociales con enfoque de género acerca la reparación en mujeres que actualmente son sujetas de reparación en el marco de la política pública para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas en Colombia. Esto nos permite visibilizar sus voces, los sentidos construidos por ellas y las dinámicas sociales en las cuales se encuentran inmersas, como una forma de repensar la reparación no sólo como una acción o medida administrativa por parte de los Estados por violación de derechos humanos en el marco de conflictos armados, sino que involucra la participación activa de las comunidades afectadas, donde procesos sociales se despliegan y pueden o no posibilitar la implementación de la política pública. La población participante fue de 39 mujeres entre no organizadas, organizadas, lideresas y representantes legales de asociaciones

PALABRAS CLAVE

Reparación, enfoque de género, representaciones sociales, mujeres.

ABSTRACT

This research is a study of social representations with a gender perspective about the reparation of women who are currently subject to reparations within the framework of The 2011 victims' law in Colombia. This allows us to visualize their voices, the senses constructed by them, and the social dynamics in which they are immersed, as a way to rethink the reparation not only as an action or administrative measure of nations about violation of human rights within the framework of armed conflicts, but involves the active participation of the affected communities, where social processes are deployed and may or may not allow the implementation of public policy. For the development of the research, both qualitative and quantitative tools were used. The participating population was 39 women among unorganized, organized, leaders and legal representatives of associations.

KEYWORDS

Reparation, gender perspective, social representations, women.

INTRODUCCIÓN

La presencia del Conflicto Armado en Colombia por más de seis décadas, ha afectado a un gran número de colombianos y colombianas, cuyas pérdidas y sufrimientos resultan ser difícilmente resarcidos y/o cuantificables. En nuestro territorio nacional han sucedido desde homicidios, masacres, desapariciones forzadas, desplazamientos forzados, tortura, violencias sexuales, reclutamiento forzado, ejecuciones extrajudiciales, amenazas y muertes de defensores y defensoras de derechos humanos, el uso de minas terrestre antipersonales y de artefactos explosivos contra la población civil, entre otras, perpetuadas por diferentes grupos armados al

* Psicóloga. Estudiante de Máster en estudios de género, identidades y ciudadanía, Universidad de Cádiz- España. Joven Investigadora Grupo de Investigación Estudios de género, familia y sociedad, Universidad Simón Bolívar, Barranquilla- Colombia. seleneao.psi@gmail.com

margen de la ley, también por representantes de la fuerza pública colombiana. En este sentido el conflicto armado en Colombia se ha considerado uno de los más sangrientos de la historia Latinoamericana. (Centro Nacional de Memoria histórica-CNMH, 2013).

Inicialmente, se podría decir que el conflicto armado fue visible para las zonas urbanas y ciudades capitales a través del desplazamiento forzado siendo reconocido este fenómeno sólo hasta el año 1994 por parte del Estado Colombiano. Con el objetivo de mitigar las consecuencias y dar atención al sujeto que ha sido desplazado por la violencia, se creó la Ley 387 en el año 1997 por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de las personas que habrían sufrido desplazamiento interno por la violencia y se elabora el primer programa Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada. Subsiguientemente, se expiden decretos y leyes, donde se presupuestaba y contemplaban directrices para la atención a nivel nacional y regional, participando en su acompañamiento tanto Organismos no gubernamentales y gubernamentales, Organizaciones Internacionales y comunidad académica.

Para el año 2005 durante el gobierno de Álvaro Uribe Vélez se expide la ley 975 de Justicia y Paz. El objeto de esta ley es facilitar los procesos de paz y la reincorporación individual o colectiva a la vida civil de miembros de grupos armados al margen de la ley, garantizando los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación. Referente a esta ley y su implementación en el marco de la justicia transicional se han dado críticas por parte distintas organizaciones. El Observatorio Internacional para el seguimiento del proceso de Desarme, Desmovilización y Reintegración (DDR) y la aplicación de la Ley de Justicia y Paz, a través de informes ha realizado recomendaciones técnicas y observaciones a su implementación y las limitaciones de sus alcances. La Corte Constitucional por su parte ha emitido distintas sentencias y autos en los cuales ha señalado la inconstitucionalidad de distintos elementos, tanto para la ley de justicia y paz, como frente la ley de atención al desplazamiento.

Posteriormente para el año 2011 se expide la ley 1448 ampliamente conocida como la ley de víctima y restitución de tierras, mediante esta norma se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno, se da lugar a la creación de la Unidad para las Víctimas la cual también acoge la normatividad relacionada con la atención a población víctima de desplazamiento forzado. El Estado asume un rol frente a la reparación de las víctimas, al reconocer la realidad del conflicto armado interno y las graves y manifiestas violaciones de derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, asumiendo la responsabilidad ante la comunidad Internacional y la población de garantizar las medidas de asistencia y reparación desde sus instituciones (Serrano Gómez, R., & Acevedo Prada, M. (2013)

En consecuencia, es relevante mencionar el escenario internacional vinculado al conflicto armado interno colombiano y la reparación, la existencia del Derecho Internacional Humanitario, la Corte Penal Internacional y su importancia histórica en el tema de derechos humanos y su protección, a la vez que su incidencia luego de la ratificación por parte del estado colombiano al Estatuto de la Corte Penal Internacional en el Conflicto Armado Interno (Suarez, 2012). Por otro lado, el Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos donde los precedentes de la Corte Interamericana han sido adoptados como propios por distintos tribunales nacionales, en el caso Colombiano, el Consejo de Estado de Colombia ha asumido como propio la doctrina de reparación integral de la Corte Interamericana, al ordenar como reparaciones en casos de violaciones a derechos humanos perpetradas por el Estado, no sólo medidas de restitución de

naturaleza monetaria, sino medidas de otra naturaleza, como la obligación de investigar esas violaciones (Sistema Interamericano de Derechos Humanos, 2017).

Como puede observarse la reparación como medida y vista desde distintas políticas públicas y leyes, desde escenarios internacionales y nacionales, con intenciones disímiles y cercanas en algunos casos, no resulta ser una única acción que obedezca a la actualidad de la ley de víctimas, sino que ha sido asumido durante varios años desde distintas ópticas y gobiernos, dependiendo de los intereses y debates dados por organismos de las ramas de poder público colombiano, de los diferentes fallos de la Corte Constitucional, pero sobre todo del gran esfuerzo realizado por parte de organizaciones defensoras de derechos humanos, organismos internacionales y analistas académicos en busca de evidenciar la crueldad, la impunidad y sufrimiento en los que miles de colombianos y colombianas se han visto afectados y la importancia de que estos hechos no sigan sucediendo bajo la mirada de todos.

Ahora bien, toda esta realidad del conflicto vivida por cientos de comunidades, de las medidas de reparación de las cuales ellos y ellas han sido o son sujetos y sujetas, no sólo implica la forma en cómo se llevan a cabo los procedimientos para lograr tal reparación, los montos y las fuentes de financiación, también los mensajes (simbólicos y prácticos) que se quiere enviar acerca de la legitimidad de las reivindicaciones y del compromiso estatal de garantizar la no repetición de los hechos (Rettberg, A., Kiza, E., & Forer, A 2008). En ese sentido, puede resultar en un llamado a la reflexión en torno a los significados sociales. Significados en relación al conflicto, la violencia, la justicia, la reparación y la paz, tanto de los actores armados como de las víctimas del conflicto. Acceder a los significados construidos desde la institucionalidad que pueden ser visibles a través de comunicados, leyes, políticas públicas e informes de gobierno podría ser más accesible al momento de realizar investigación, sin embargo resulta aún más relevante visibilizar las voces de la población colombiana que ha sido afectada y silenciada por el conflicto, en un intento de respeto a su humanidad, de verdaderamente reconocerlos como sujetos de derechos y actores políticos, de abandonar esa concepción que pueda estar permeando nuestras acciones e instituciones al considerar que la relación se orienta en un sólo sentido de Estado-Organizaciones → Comunidad, de evidenciar sus voces en el sentido mismo de su propia reparación.

En cuanto a que quieren las víctimas en relación a su reparación es el llamado a un abordaje a profundidad del enfoque género. Rettberg et al (2008) plantean que la mayoría de las víctimas del conflicto son mujeres con bajos recursos económicos y “baja capacidad de presión” en relación a su participación en contextos sociales, por tanto, se hace necesario comprender sus vivencias en torno a la violación de sus derechos e integridad para de esta manera poder determinar sus reales necesidades de reparación y responder con medidas sensibles al género como realidad social.

La importancia de profundizar en los significados construidos por las mujeres es también reconocer la mirada diferenciadora en los impactos de la guerra en ellas y la reparación. El Estado Colombiano reconoce que en contextos de conflicto armado las mujeres han sido víctimas de violaciones graves a los derechos humanos y al Derecho Internacional Humanitario, en ese sentido el conflicto recrudece la situación de las mujeres quienes históricamente han sido discriminadas, violentadas y ubicadas en relación desigual de poder, por tanto, la implementación de medidas de Atención, Asistencia y Reparación Integral con enfoque diferencial tiene por objetivo evitar que se limite el goce y ejercicio de sus derechos y libertades, contribuyendo a la eliminación de los esquemas de discriminación y marginación que pudieron ser la causa de los hechos victimizantes. Rescatar su voz frente a lo público, la institucionalidad

y la comunidad, que transgreda el ámbito de lo privado al cual históricamente las mujeres han estado relegadas, es uno de los propósitos de la presente investigación. Por esta razón, siguiendo a Velasco (2009) desde una postura feminista se persigue reflexionar y develar la existencia de posible manera de exclusión, silenciamiento y omisión, tratamiento sesgado, devaluación, discriminación y subordinación de lo femenino y de las mujeres mismas, que pueda darse en relación a la reparación a las mujeres reconocidas como víctimas del conflicto armado en el caribe colombiano.

Cuando hablamos de representación social, la comprendemos como:

Una forma de conocimiento específico, el saber del sentido común, cuyos contenidos manifiestan la operación de procesos generativos y funcionales socialmente caracterizados. En sentido más amplio designa una forma de pensamiento social. Las representaciones sociales constituyen modalidades de pensamiento práctico orientados hacia la comunicación, la comprensión y dominio del entorno social, material e ideal (Jodelet, 1986, p. 474).

En consecuencia, el propósito es evidenciar los significados entorno a la reparación que han venido construyendo las mujeres, reconociendo su rol como constructor de significado, su contexto social, su historia, sus valores culturales, lo que nos devela la reparación no sólo como una acción o medida administrativa por parte del estado, sino que involucra la participación activa de las personas y comunidades afectadas, donde procesos colectivos y sociales se despliegan y posibilitan su implementación.

En el contexto colombiano como se mencionó anteriormente, la Ley para la atención del desplazamiento, la Ley de justicia y paz, la Ley para la atención y reparación integral de las víctimas, los diferentes autos y fallos de la Corte Constitucional Colombiana, han construido significado frente a lo que se comprende por reparación. Cuando hablamos de enfoque diferencial de género retomamos la perspectiva de Osborne (2009) “analizar las guerras con perspectiva de género y observar el lugar de las mujeres en ellas, real o simbólicamente, hizo a las mujeres mucho más conscientes de que manera estas son oprimidas y explotadas utilizando sus cuerpos, su sexualidad y su capacidad reproductora. La guerra ahonda las profundas divisiones sexuales, magnifica el contraste entre lo femenino y lo masculino y legitima la violencia machista”.

METODOLOGIA

Para identificar y analizar las representaciones sociales construidas por las mujeres víctimas del conflicto armado frente a la reparación con enfoque de género se decidió utilizar una metodología mayoritariamente cualitativa que permitiera determinar cuales son esas representaciones y así poder profundizar en el estudio los aspectos discursivos que lo sustentan y los aspectos de género implicados.

Participantes

La población correspondió a 39 mujeres que son atendidas en la Unidad de Víctimas en el Departamento de Magdalena-Colombia a quienes se les aplicó la encuesta de caracterización sociodemográfica. Se realizó un muestreo intencional, identificando posibles participantes. Los criterios de escogencia fueron los siguientes: 1. Mujeres que se encontrarán registradas en la unidad para la atención y reparación integral de las víctimas del conflicto armado de Colombia 2. Mujeres que residieran en el municipio de Ciénaga Departamento Magdalena- Colombia. 3. mujeres que hayan vivido desplazamiento forzado a causa del conflicto armado. 4. Mujeres con

edades comprendidas entre los 25 años hasta los 70 años. 5. Aceptación del consentimiento informado para participar en la investigación.

De este grupo se escogieron 20 mujeres, con quienes se realizó la entrevista a profundidad: 1 Líder comunitaria, 7 mujeres pertenecientes a una asociación, 1 representante de mesa de víctimas departamental y representante legal asociación, 2 Líder comunitaria y representante mesa de víctimas departamental, 2 Líder comunitaria y representante legal de asociación; 7 mujeres que actualmente no se encuentran participando en organizaciones.

Instrumentos

Como técnicas se utilizó una encuesta para identificar los aspectos sociodemográficos y una entrevista a profundidad. La encuesta, exploraba elementos de la composición familiar y la caracterización sociodemográfica de las mujeres participantes. Dentro de la entrevista a profundidad se utilizaron dos estrategias de indagación siguiendo a Sautu (2007): 1- Cronológica a través de esta se solicita reconstruir sus experiencias relacionadas a la reparación a partir de la ocurrencia de los hechos victimizantes o que establecieron la declaratoria 2- Temática, preguntaremos de manera abierta acerca de la reparación, sus significados, B- ¿qué no es reparación? C- ¿ha cambiado ésta? ¿Participa en las mesas de víctimas? ¿cuál es la ruta de atención? B- Las imágenes que se le vienen a la mente cuando piensa en reparación y de modo más específico: -La reparación con perspectiva de género. -Obstáculos a la reparación. -Identificación de acciones de violencias padecidas y como sienten que se repararían.

Procedimiento

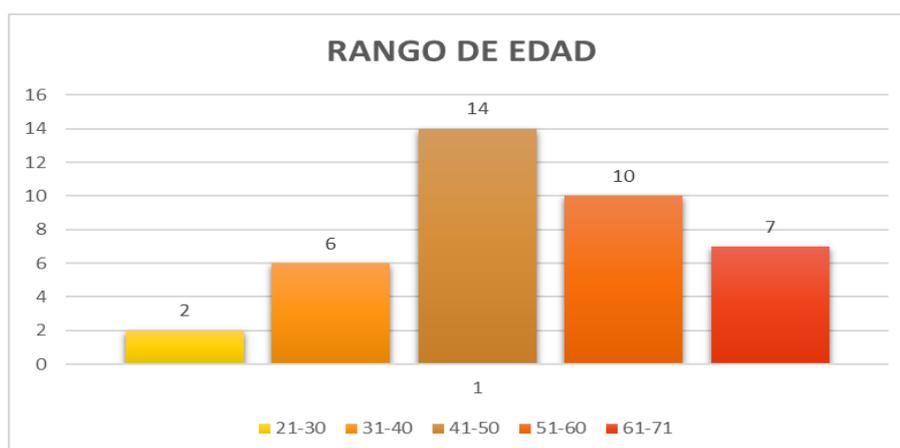
Inicialmente se aplicó el cuestionario de caracterización sociodemográfica a las 39 mujeres participantes, posteriormente de manera intencional se escogieron 20 mujeres como se mencionó anteriormente para desarrollar la entrevista a profundidad. Se elaboró un instrumento guía que contenía aproximadamente 7 preguntas abiertas. Primero, se pilotearon a cinco sujetos y luego de revisar los resultados y realizar ajustes se aplicó a las mujeres seleccionadas. La aplicación de las entrevistas se desarrolló en un ambiente natural, casi siempre en los lugares de vivienda. Estas fueron grabadas en forma de audio y se realizaron en 2 o 3 sesiones de manera individual. Finalizada la etapa de recolección de información, se inicia la fase de procesamiento de los datos y análisis de los mismos, para la encuesta correspondió al análisis cuantitativo de la información obtenida y para los datos empíricos arrojados por la entrevista a profundidad a los ejercicios de transcripción, categorización, codificación y representación de los datos originales mediante técnicas de categorización y análisis. Las categorías y subcategorías fueron reconstruidas desde los datos obtenidos, en coherencia con las categorías generales retomadas desde la sustentación teórico-metodológica de la que se partió.

RESULTADOS

CARACTERIZACIÓN DEL GRUPO DE MUJERES PARTICIPANTES EN EL ESTUDIO

En cuanto a la caracterización sociodemográfica de la población, se puede identificar que el mayor porcentaje (36%) tiene un rango de edad de 41 a 50 años, seguido por un 26% en edades entre 51 a 60, un 18% en el rango de 61 a 71 años de edad, 15% en edades entre 31 a 40 años y un 5% entre los 21 y 30 años de edad.

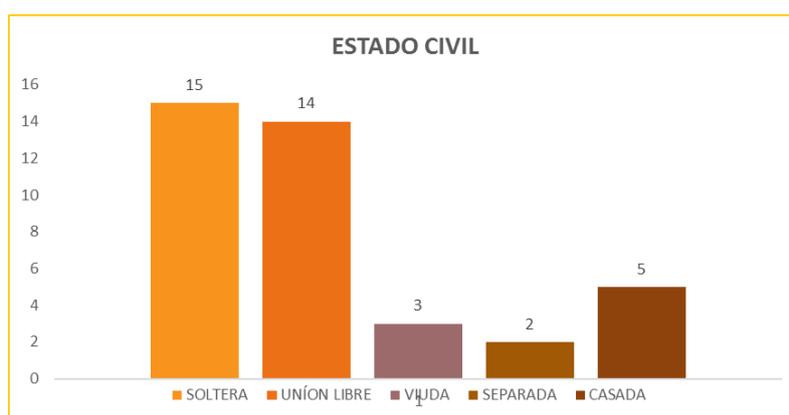
Figura 1. Rango de Edad de las mujeres participantes en el estudio



Fuente: Datos del estudio

Al indagar sobre su estado civil, se encuentra que el 38% (15) son solteras, un 36% (14) quienes viven en unión libre, el 13% (5) se encuentra actualmente en matrimonio; el 8% (3) se encuentran en estado de viudez y el 5% (2) separadas.

Figura 2. Estado civil de las mujeres participantes en el estudio



Fuente: Datos del estudio

El 46% de las mujeres ha alcanzado hasta la educación primaria, el 33% realizaron entre la educación básica y media respectivamente; sólo el 10% ha culminado el bachillerato y sólo una de las mujeres ha realizado una carrera técnica profesional. En relación al número de hijos de las mujeres que participaron en este estudio el 28% es madre de entre 4 a 5 hijos, el 31% de entre 2 a 3 hijos, el 15% de entre 6 a 7 hijos, un 10% de las mujeres entre 8 a 10 hijos y un 15% han tenido o tienen 1 hijo.

Sólo el 26% de las mujeres ha cambiado de residencia en los últimos 5 años y el 74% no ha cambiado de residencia, esto puede estar relacionado al momento en que se presentó el desplazamiento en sus vidas que puede superar desde tiempos de 10 años. En cuanto a la edad de las mujeres en el momento del desplazamiento o sufrimiento de algún hecho victimizante, el 27% sufrieron éste en edades entre los 31 a 35 años, luego encontramos cifras semejantes de entre 36 a 40 años, 26 a 30 años, 21 a 25 años correspondientes todos al 12,5% de las mujeres. El 10% de mujeres vivieron los hechos victimizantes a edades entre 46 a 50 años y 51 años y más. Un mínimo porcentaje correspondiente al 5% lo sufrieron de 0 a 5 años.

REPRESENTACIONES SOCIALES DE LAS MUJERES VICTIMAS ACERCA DE LOS DAÑOS QUE LES OCASIONÓ EL CONFLICTO ARMADO

Si bien, la jurisprudencia nacional e internacional reconoce cuales son los daños causados a las mujeres en contextos de conflicto, aquí lo importante de indagar a partir de sus voces los daños causados, acercandonos a las experiencias personales de esa perdida nos permite entender como ellas pueden llegar a sentirse reparadas y “que es lo que se repara”.

Voz: “mi mama murió a raíz de eso, puedo decir que a raíz de eso porque la separación de allá de sus pueblos, de sus casas, sus animales , ya una señora de 62 años , ya ella no pensó sino fue sufrir y llorar y llorar, el día que iban pasando los días , lloraba más porque entonces ya no veía su compañero, ella murió de eso, entonces mi papa quedó por allá lo mataron, yo no lo pude verYo no lo pude ver, ni lo pude ajá que lo hayan enterrado. No, no, no. Eso me dijo un hermano, un sobrino de él que ellos lo habían recogido, lo había metido en un saco y lo habían enganchado en un árbol. Hasta ahí, nada más tengo esa información. De ahí, no sé más nada. Entonces, usted sabe que esas cosas son duras, porque si ya mi hijo se me muere y yo lo sepulto allí, yo sé que está allí, pero una persona que uno no la ve. Entonces, esas cosas que todavía, yo por eso todavía sufro {...}”

En ese sentido, estas mujeres hacen referencia al despojo de sus tierras, desplazamiento hacia municipios, perdida de su patrimonio, sustento economico, lugar de trabajo, derechos laborales, tejido social, vinculos familiares, perdida por homicidio, desaparición forzada, reclutamiento forzado bien sea de sus esposos, hermanos, hijos, violacion sexual por parte de actores armados, teniendo consecuencias en su proyecto de vida, bienestar fisico, psicologico, social e historia personal.

“.....yo le dije a él que nos viniéramos porque yo sufría de nervios y que dé respeto a los muertos porque para allá hubo como 10 muertos. Entonces, yo respecto a eso le dije no vámonos, entonces como ellos nos amenazaron yo le dije vámonos, vámonos y yo me fui, nos venimos para Barranquilla...Si nos afectó bastante porque económicamente como te digo vivíamos bien, el señor tenía su plata en el banco y cuando ya llego esto el señor se fue gastando lo poco que tenía ahorrado se lo gasto y sufrimos porque ya no podía recoger la cosecha, ya no podía llegar allá a esos predio porque teníamos temor por eso nos afectó.....”

A través de las preguntas a las mujeres se indagó si ellas consideraban alguna diferencia en cómo les afectó el conflicto armado al estar en un sistema sexo- género e identificarse como colectivo de mujeres.

“..¿Por qué diferente? porque ellas quedan sin el marido que es el que las sostiene que le da todo, quedan desamparadas, comenzar a buscar nuevo y ahí si tienen 5 hijos no la aceptan en ninguna parte , no hay trabajo que pueda .. No ¿cuántos hijos? 5 entonces quedan a la deriva...”

Otro aspecto a señalar, como consecuencia de las vivencias en los contextos de conflicto, son la verbalización de estados afectivos relacionados a la tristeza, a experimentar temor, ansiedad, llanto recurrente. En ese sentido, las mujeres realizan una lectura diferencial en relación a como hombres y mujeres afrontan esta situación, ligados a lugares que ellas ocupan dentro de las familias.

“Si claro porque el hombre es menos sentimental porque una mujer se afecta mucho, porque uno es mamá, uno es hermana, uno es todo, a una mujer sufre más las cosas, hay hombres hay personas que manifiestan su sufrimiento pero de diferentes maneras pero yo digo que la madre es una sola, el dolor de madre, el dolor del hijo, el amor de madre hacia hijo eso es uno sólo, eso no tiene cambio no tiene nada, eso es algo como el amor de Dios hacia uno también, eso es algo que... Eso lo une a uno allí”

Como puede observarse la maternidad cobra un sentido relevante en las narrativas acerca del conflicto armado, puesto que, la violencia a través de los homicidios perpetrados a sus hijos varones, significó una pérdida, tocó el sentido de vida relacionado a ser madre.

“..yo digo que afectó iguales para mí iguales afectó iguales aunque los hombres son como más duros que las mujeres, pues las que estaban embarazadas les afectó más, los hombres son más ¿cómo se llama la palabra? Son más fuertes que las mujeres..”

Así mismo, la idea asociada al hombre como más fuerte se hace visible en los discursos de las mujeres, observamos como la construcción social acerca de lo que significa ser mujer o ser hombre, dentro del ámbito familiar influye en las lecturas que las mujeres hacen acerca la forma de afrontar las vivencias al momento de la ocurrencia de los hechos violentos e incluso luego del desplazamiento.

“..{...} En todo porque si el hombre no está y él es el que mete todo, el del todo, lo que afecta en todo. E: ¿En todo es en qué? M22: Ósea yo no sé, ósea para mí (risas) el hombre lleva todo a la casa por decir y al no estar, ya uno tiene que pensar que tengo que hacer sino trabaja, porque tenemos muchas mujeres que no trabajamos que dependemos solo de lo que el hombre trae a la casa y al no estar todo. Ósea todo.”

El homicidio de sus esposos, supuso para la mujer encargarse de sus familias, no sólo como sostén emocional sino como sostén económico. En ese sentido, al momento del desplazamiento la mujer debió ejercer roles que en su sistema familiar en principio les correspondían a sus esposos, se dio un desplazamiento de la mujer de lo privado a lo público, siendo ellas en su mayoría las responsables de llevar dinero a sus hogares.

“..pues si las afectó ósea sobre todo las mujeres que eran netamente de allá a ellas las afectó, a ellas definitivamente las acabó ¿por qué? Porque ellas tienen ahí su raíz, tienen su forma de vida ahí, ellas trabajan ahí, viven del campo y todo lo hacen es ahí, ósea de pronto tenía su negocito de comida en su casa, de pronto habían unas que hacían el bollo, que todo lo sacaban de allá del monte y ellas no tienen una educación como pa enfrentarse a esta realidad de venir a un pueblo que es dura, para ellos es algo nuevo, para ellas es algo nuevo y si fuera de eso no les meten un poquito de emprendimiento a su vida, ya y no se ubican en la realidad porque ya salimos de allá pues, ella tienen que ubicarse en otro sitio con otra realidad y emprender un nuevo sueño entonces muchas no, a ellas las afecto yo diría que las acabo y así a sus hijos...”

La violencia sexual como estrategia de guerra por parte de los grupos armados dentro de las comunidades, que tocó en su mayoría los cuerpos de las mujeres.

“...Claro hija, ahí hay violencia sexual, maltrato, maltrato porque las cogían y después que las comían, las violaban y las mataban, es que siempre ha sido. E: ¿En su comunidad sucedió? M37: Siempre ha sido, siempre lo ha vivido uno y siempre lo vivió uno porque ellos eran en aquel tiempo, el uno embaraza a, un guerrillero embaraza y come y mata y si le da la gana entierra, así hacían los otros...”

Tal situación ha supuesto para mujeres que han vivido en contextos del conflicto armado, las huellas de la guerra sobre sus cuerpos, generando por un lado graves malestares que pueden tardar años en ser contados y compartidos, frente a los cuales pueden no estar recibiendo acompañamiento y que cuestiona la forma en como reparar estos daños.

Lo anterior puede ser contrastado con lo dicho por la Corte Constitucional Colombiana a través del Auto 092 de 2008, que identificó una serie de riesgos de género a los que están expuestas las mujeres en el conflicto armado en Colombia.

REPRESENTACIONES SOCIALES DE LAS MUJERES VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN TORNO A LA REPARACIÓN

Entorno a las representaciones acerca la reparación, encontramos las siguientes imágenes: “La reparación como ayuda económica por parte del estado” “reparación como devolución de lo perdido” “La imposibilidad de las ayudas para reparar” “La reparación como oportunidad de cambio” y “La limitación de la reparación al no recuperar vidas humanas”; lo anterior representan ideas compartidas por mujeres ubicadas actualmente en sitios geográficamente distantes dentro del municipio, que fueron desplazadas de diferentes lugares. Esto puede significar que tuvieron experiencias distintas en relación al conflicto; sin embargo llama la atención puntos comunes dentro de sus discursos y demandas de reparación.

Voz : “Buena reparación se trata de poder contribuir o aportar o ayudar a que la estabilidad económica de la persona se mejore un poquito, no un tanto por ciento pero si yo como madre pueda acceder a un negocio propio no depender de nadie y tratar con eso sacar mis hijas adelante....Eso no se repara porque la vida de mi hermano no la vamos a revivir, ya mi hermano no va a revivir aunque den la plata que puedan dar, ya esa vida se perdió, ya esa vida no vuelvo más, esa vida no la puede tener nunca, por eso nunca se llega a reparar nada porque el dolor está ahí y la pérdida fue la de nosotros que perdimos a nuestro hermano, bueno a mí que perdí a mi hermano y mi mamá que perdió a su hijo”

En general, existe un desconocimiento por parte de las mujeres entrevistadas entorno a cuales son los derechos que les debe garantizar el Estado Colombiano en los procesos de reparación, así mismo, la imagen de la reparación interpretadas como “ayudas” económicas, puede obedecer a como se ha dado la interacción entre el Estado Colombiano a través de distintas políticas públicas con poblaciones rurales y aquellas ubicados en estratos socioeconómicos bajos; que por lo general fueron quienes sufrieron en mayor medida las consecuencias del conflicto, una relación que en la literatura académica se puede evidenciar como desde una postura paternalista o asistencialista. Considerar la reparación como ayudas puede desvirtuar el sentido propio de la reparación, que es reconocerle como sujetos derechos a quienes se les ha violado sus derechos y que el estado está en obligación de reparar y garantizar. (Red Nacional de Mujeres, 2005)

Durante la realización del trabajo campo, abordar hechos victimizantes como las violaciones sexuales dentro de las entrevistas con las mujeres significó un esfuerzo mayor, ya que implicaba construir un entorno seguro donde las mujeres se sintieran en confianza de hablar de esta experiencia y como podrían llegar a sentirse reparadas. El silencio en relación a la vivencia de este hecho victimizante por parte de otras mujeres dentro de las comunidades fue un elemento visible en las intervenciones tanto de manera grupal como individual, consideramos en ese sentido relevante el estigma relacionado a la violación sexual, los sentimientos de culpa que tocan profundamente la forma en como se ven a sí mismas, el significado de la sexualidad en sus vidas como un aspecto a trabajar en contextos de reparación bien sea a nivel colectivo o individual.

“...cuando los hechos responden a una violación o un abuso sexual hacia la mujer, usted cómo cree que eso podría ser reparado.. M13: Eso nunca se alcanza a reparar porque es la autoestima de uno, que eso es una agresividad que uno nunca supera que lo violen a uno. ¿Mujeres cercanas a usted vivieron eso? si una prima hermanita mía, no sé si fueron 3 o 4 que la violaron pero si la violaron...”

La violencia sexual por parte de grupos armados también ha implicado embarazos no deseados para las mujeres que pueden llegar ser vividos como experiencias traumáticas, que llegan a atentar su salud física y mental, que también pueden llegar a influir en los discursos construidos desde las familias y comunidades acerca las mujeres que lo vivieron.

REPRESENTACIONES SOCIALES DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN TORNO A LA VERDAD Y JUSTICIA

Otros de los datos arrojados a partir del estudio es las construcciones sociales que se hacen en torno a la verdad, la justicia, los procesos de construcción de memoria histórica, la prevención, la protección ante violaciones de derechos humanos; que se cruza con la percepción de sentirse reparada. En cuanto a la representación acerca la verdad, las mujeres participantes en el estudio lo relacionan con su derecho a conocer que fue lo que sucedió, de las palabras de los actores y el Estado, la demanda de transparencia en cuanto se les comunica las formas de reparación a la que tienen derecho, por otro lado, se concede como aspectos relacionados a la verdad el parte del actuar personal, no derecho contemplado en la ley. Esto a partir de que se identifica a manera general el desconocimiento acerca de la realidad de los hechos de la violencia y el desplazamiento, en sentido se vive la necesidad de una verdad contada institucionalmente que aclare los hechos acerca de la violencia y quienes fueron los responsables, al mismo tiempo que demandan la verdad entorno a como lleva los procesos la Unidad para atención y reparación de las víctimas.

“Pues que no le nieguen a uno que le digan a uno, que le digan esto es, de que sea esto, ósea que le digan algo en concreto que uno sienta de que en verdad está seguro de que en verdad a uno le están diciendo la verdad pero a veces la mayoría de gente lo que hace es engañar a uno ¿cierto?...Si Por decirte a mí, la plata de mi hijo a mí me llegó de Bogotá a mí me llegó pero yo en ese tiempo yo me quede sin teléfono y no fue posible comunicarme, ósea a mí me van a hacer de esa plata una reprogramación, pero ya mi hijo tuvo 8 años de muerto y yo esperando todavía.”

De la mano de esclarecimiento de los hechos, un aspecto crucial para un proceso de reparación es la *justicia*. Sin embargo, las representaciones que ellas tienen acerca de este aspecto pueden distanciarse o no de lo que es contemplado desde la institucionalidad.

“Pues la justicia ósea la persona que hizo eso como que no tenían, no tenían por ejemplo ese remordimiento de hacer tantas cosas, ósea porque hicieron buena maldad. Lo que mi mamá cuenta, hicieron buena maldad y pues justicia fuera que, porque yo me imagino que esas personas que hicieron tantas cosas, yo me imagino que vivas no pueden estar eso pasó hace tanto tiempo o si habrá alguna viva ya quizás lo habrá pagado , porque ósea Dios no se queda con nada. Yo imagino que esas personas que hicieron tantas cosas y que de pronto no pudieron hacer, ósea el gobierno, quizás personas que no supieron quien fue lo que hicieron eso, esas personas que hicieron eso tienen que estar pagándola de algún u otro modo tienen que estar pagándola con alguna enfermedad, algún sufrimiento pero tienen que estar pagándola, ya que el gobierno no pudo hacer nada en esos momentos. Pues esa es mi opinión”

La justicia debe recaer sobre las personas que cometieron los delitos, en varios casos consideran que esta justicia está o estuvo en manos de Dios, encontrando en los discursos elementos como la "justicia divina" "justicia de la vida", no refiriendo al rol del Estado de impartir justicia. Es decir, al hablar de justicia y en ausencia de medidas judiciales con los responsables de la violación de derechos humanos y derechos internacional humanitario, surge la creencia en un Dios que imparte justicia.

"La justicia sería que se haga justicia por las cosas que sucedieron, hacer justicia por todas las cosas por las pérdidas que hubo. Eso es hacer justicia, que de pronto yo diga que mi papa un tiempo atrás yo no pude saber dónde quedó y ya yo diga: yo supe porque hicieron justicia por él, ese sería un agradecimiento para mí. Que si eso llegara a suceder, así fuera para recogerlos y así sea para traerme el último pedacito de hueso que él pueda tener allá. Y yo tenerlo aquí en la casa, enterrarlo lo que sea, pero igual yo quedé conforme yo digo no... si hicieron justicia"

Cuando es el caso de una desaparición forzada, donde se desconoce el paradero de su familiar o donde se encuentra el cuerpo, la justicia es concebida como el mecanismo por el cual identifica la localización del cuerpo y es entregado a la familia, para que pueda a través de un ritual ser sepultado.

"..¿la justicia? Para mí la justicia no es nada porque si la justicia hiciera esfuerzo por la población víctima no estuviera como estamos ¿Cierto que si es así? No estuviera como estamos. E: ¿Cómo podría hacerse justicia en su caso? M24: ¿En mi caso? Si ya la justicia ya la hicieron y que hemos visto no hemos visto nada E: es decir ¿Cómo podría impartirse justicia en su caso? En relación a los hechos que usted le sucedieron M24: Imagínate ya con tantos años que tiene eso, yo creo que ellos hasta ya se han olvidado que el caso mío, está registrado en la fiscalía y esas cosas..."

Aquí nos encontramos otro aspecto, referente a las limitaciones de impartir justicia por el tiempo transcurrido desde la ocurrencia de los hechos y las declaraciones ante los entes judiciales.

CONCLUSIONES

La percepción que tienen las mujeres acerca de los programas de reparación y sus limitaciones, visibilizan que los procesos de reparación y justicia resultan ser extensivos en el tiempo y que tiene una implicación en su bienestar. Para muchas mujeres que se encuentran en el área rural del Caribe Colombiano, el acceso a las instituciones presenta serias dificultades, por un lado el acceso de las vías de acceso, las distancias entre los puntos atención a víctimas y el lugar de sus residencias y el costo del traslado, para en varios casos recibir una respuesta institucional que no aclara o no les brinda una información suficiente acerca del estado de sus procesos.

Otro aspecto a señalar, es como los procesos de desarmes y acuerdos de Paz influyen en la representación que las mujeres tienen acerca de los procesos de reparación, la voluntad del estado para escuchar y responderle a sus necesidades. Al entrevistar a mujeres que se encuentran liderando procesos comunitarios y asociaciones encontramos la demanda de fortalecer estas asociaciones y proponer otras formas de intervenir como el apoyo a iniciativas de emprendimiento.

En relación a las representaciones más recurrentes frente al daño recibido ya sea por desplazamiento o por otro hecho victimizante se identifica, el conflicto armado como

desintegrador de vínculos familiares, como provocador de separaciones parentales, pérdida del patrimonio, impacto emocional en los miembros de la familia, pérdidas de familiares, hijos, pareja y red social, entre otros.

En cuanto a la reparación aunque se reconoce y se espera la ayuda económica de parte del estado, esto no necesariamente está vinculado a sentirse reparado, de acuerdo a los datos arrojados a partir de la caracterización sociodemográfica estas mujeres se encuentran con pocos ingresos económicos y limitado acceso a recursos, lo que puede implicar que su demanda se encuentre orientada en ese sentido, al mismo tiempo que existe una representación del daño que no se logra reparar sólo a través del mecanismo de la indemnización debido a las pérdidas humanas, desarraigos e impactos sufridos. En ese sentido, el Estado tiene la responsabilidad de llevar a cabo los procesos de reparación, que deben propender en evidenciar y colocar en marcha los otros mecanismos contemplados en la ley de víctimas para la atención y reparación integral como el acceso a medidas de restitución, rehabilitación, satisfacción y garantía no repetición de su dimensión individual colectiva, material, moral y simbólica, es decir, que estos procesos se desplieguen de manera concreta en la práctica.

Así mismo, aunque el enfoque diferencial de género se encuentre contemplado en la política pública, es necesario e imprescindible para las mujeres que la reparación se de teniendo en cuenta sus demandas, experiencias, sus posiciones como mujeres en sus contextos y la importancia de hacerlas participe y autónomas de su propio proceso de reparación.

En cuanto a la participación de las mujeres en los procesos de reparación, el camino a la reparación es el camino de pasar de víctimas a ciudadanas, la mayoría de ellas cargan en sus hombros el sostenimiento económico y emocional de sus familias; parte de nuestro proceso como país es evidenciar y legitimar sus voces frente a la sociedad y las instituciones, es garantizar el acceso a sus derechos y desplegar recursos que faciliten su camino, la sanación de sus heridas, el desarrollo de sus potencialidades y su autonomía.

BIBLIOGRAFIA

Centro Internacional de Toledo para la Paz - CITpax. (2010) Tercer Informe del Observatorio Internacional sobre DDR y la Ley de Justicia y Paz en Colombia. Madrid, España. Recuperado de http://www.toledopax.org/sites/default/files/Tercer_Informe_CITpax_Observatorio_DDR_Ley_Justicia_Paz_septiembre_2010.pdf. Consultado: 2/04/2018

Centro Nacional de Memoria Histórica - CNMH. (2013) ¡Basta ya! Colombia: memorias de guerra y dignidad. Informe general del grupo de memoria histórica. Recuperado de <http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informes2013/bastaYa/BYColombiaMemoriasGuerraDignidadAgosto2014.pdf>

Congreso de la República de Colombia (2011). Ley 1448 de 2011. Bogotá.

Corte Constitucional de Colombia. Auto 092 de 2008. Magistrado Ponente: Manuel José Cepeda.

Jodelet, D. (1986): *Les représentations sociales*, Presses universitaires de France, Paris.

LEY 387, Medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y estabilización socio-económica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia. Presidencia de la República y Ministerio del Interior. Ibagué, 1997.

Ley de Justicia y Paz. Por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios. Bogotá. Colombia. 2005

Osborne, R (2009). *Apuntes sobre la violencia de género*, Ediciones Ballesteria, España

Red Nacional de Mujeres. (2005). *Violencias Cruzadas Informe Derechos de las Mujeres*. Bogotá, agosto de Recuperado de <http://www.rednacionaldemujeres.org/phocadownloadpap/violenciascruzadas.pdf>

Rettberg, A., Kiza, E., & Forer, A. (2008). *Reparación en Colombia ¿Qué quieren las víctimas?* Agencia de Cooperación Técnica Alemana, GTZ.

Sautu, R., Boniolo, P., & Perugorria, I. (2007). *Las representaciones sociales de la corrupción en la clase media*. R. Sautu (comp.) *Práctica de la Investigación Cuantitativa Y Cualitativa. Articulación entre la Teoría, los Métodos y las Técnicas*, Buenos Aires, Lumiere.

Serrano Gómez, R., & Acevedo Prada, M. (2013). "Reflexiones en torno a la aplicación de la Ley 1448 de 2011 y la restitución de tierras en Colombia". *Revista Facultad de Derecho y Ciencias Políticas*, Vol. N° 43 (119), 533-566.

Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos (2017). *Módulo I: Introducción y antecedentes del sistema*, en *Curso El Sistema Interamericano de protección de los derechos humanos*- Instituto Interamericano de derechos Humanos.

Suárez, J. F. T. (2012). *La corte penal internacional (CPI) y su incidencia en el conflicto armado colombiano*. *Revista de Investigación, Desarrollo e Innovación*, 2(2), 60-70.

Velasco, S. (2009) *Sexos, Género y Salud: teoría y métodos para la práctica clínica y programas de salud*. Madrid: Minerva Ediciones.

ANEXOS



ENCUESTA DE CARACTERIZACIÓN SOCIODEMOGRÁFICA

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Representaciones sociales de Reparación desde un enfoque diferencial de género, en mujeres registradas en la unidad de víctimas del municipio de Ciénaga- Magdalena

Nombre:

Edad:	
Estado Civil:	
Escolaridad:	
Ocupación:	
Ingresos:	
Composición del Hogar	
Edad de la Pareja, si la tiene:	
Número de hijos, si lo tiene:	
Edades de los hijos:	
Lugar de Procedencia:	
Cambios de residencias en los últimos 5 años	
Edad en el momento de ocurrencia de los hechos victimizantes	

PROYECTO: Representaciones sociales de Reparación desde un enfoque diferencial de género, en mujeres registradas en la unidad de víctimas del municipio de Ciénaga- Magdalena

1. IDENTIFICACIÓN

Nombre:

COMPOSICIÓN FAMILIAR

Número de personas que habitan en el hogar: _____

No.	Parentesco	Edad	Estado Civil	Procedencia	Nivel Educativo	Oficio u ocupación	Tiempo de permanencia
1.							
2.							
3.							
4.							
5.							
6.							
7.							
8.							
9.							
10.							
11.							
12.							
13.							

GUÍA DE ENTREVISTA

DATOS PERSONALES

Nombre:

Edad:

Género:

Lugar de Nacimiento:

Participación en procesos organizativos: Sí__ No__ ¿Cuál?

GUIÓN DE PREGUNTAS

¿Hábleme de su vida antes y después de llegar al municipio?

¿Cómo siente que le afectó el conflicto armado?

¿Conoce usted sus derechos en relación a la reparación?

¿Qué imagen se le viene a la mente cuando escucha la palabra reparación?

¿Qué significa para usted reparación y como podría sentirse reparada?

¿Qué significa para usted justicia?

¿Ha escuchado la palabra verdad en relación a los contextos de conflicto armado y procesos de reparación?